

Valledupar, 08 de Julio de 2026

*Recibido 8 Julio
2026*

Señor

SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS

CC. 1.003.315.835 expedida en Valledupar

Correo electrónico: srarnireztrespalaos@gmail.com

Dirección: Carrera 19 Sur 1680 Sur Conjunto Cerrado Quintas De Alejandro

Teléfono: 3006607402

REF. Invitación a presentar propuesta de asociación

Cordial saludo:

El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, tiene el gusto de invitarlo a presentar propuesta para la celebración de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, BRINDANDO APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO AL PROCESO DE COMUNICACIONES, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, PIEZAS GRÁFICAS, GESTIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2025 03 0396** conforme las especificaciones y términos expresadas en el anexo adjunto a la presente.

Así mismo, en el documento adjunto encontrará señalados los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir.

Anexo lo enunciado y estudios previos respectivos.

Atentamente,

MARIA ISABEL GUTIERREZ LEAL
Gerente

ANEXO

REQUISITOS HABILITANTES

1. Propuesta
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato único de hoja de vida para personas naturales firmado. (SIGEP).
4. Documentos o certificaciones que acrediten idoneidad requerida (diplomas y experiencia)
5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada personal natural firmado.
6. Registro Único Tributario Actualizado a la fecha.
7. Antecedentes disciplinarios de la persona natural.
8. Antecedentes fiscales de la persona natural.
9. Antecedentes judiciales de la persona natural.
10. Antecedentes de medidas correctivas.
11. Certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes haya sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
13. Certificación de afiliación al sistema de pensión.
14. Certificación de afiliación al sistema de salud.
15. Examen pre ocupacional vigente (Ley 723 de 2013).
16. Pantallazo del SECOP creado por la persona a contratar.
17. En caso de ser MASCULINO documento de situación militar definida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, IDECESAR se obliga a:

1. Suministrar de manera oportuna al contratista la información, documentación y lineamientos institucionales necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
2. Designar y ejercer la supervisión del contrato, a través del supervisor asignado, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Realizar el pago del contrato en los términos y condiciones establecidos, siempre que el contratista haya presentado de manera completa, correcta y oportuna la cuenta de cobro, el informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor, y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral.
4. El incumplimiento de estos requisitos suspenderá el trámite de pago, sin que se configure mora, intereses o responsabilidad imputable a IDECESAR.
5. Impartir, a través del supervisor del contrato, los lineamientos y orientaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello implique subordinación laboral, dirección jerárquica ni relación laboral alguna.
6. Verificar, a través de los mecanismos establecidos, que el contratista se encuentre afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), conforme a la normatividad vigente.
7. Facilitar los espacios de seguimiento y coordinación contractual, incluyendo la realización de reuniones periódicas entre el supervisor y el contratista, orientadas a evaluar avances, resultados, cumplimiento de metas y ajustes técnicos necesarios en la ejecución del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la normatividad aplicable y de las cláusulas pactadas.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Para la determinación del presupuesto oficial del presente contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto del proyecto objeto del Convenio Interadministrativo No. 2025 03 0396, celebrado entre el Departamento del Cesar e IDECESAR.

Así mismo, el presupuesto fue estimado considerando el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución del contrato y los valores de referencia del mercado para la prestación de servicios profesionales especializados requeridos para el cumplimiento de las metas del proyecto.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.789.093)**.

IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.707.400,00)** mensuales y/o proporcionalmente por fracción de mes.

Todos los pagos estarán condicionados a la presentación de la cuenta de cobro, el informe mensual de actividades, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y la verificación del cargue en la plataforma SECOP II de los soportes de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), correspondientes al período objeto de cobro, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para establecer la fracción del valor de la mensualidad, esta se dividirá entre treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario efectivamente ejecutados en el mes fraccionado.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	En el departamento del Cesar y las instalaciones del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR. El término de duración del contrato será de CINCO (5) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
-----------------------------------	--

IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA deberá pagar los impuestos departamentales de estampillas, en los términos asignados de acuerdo con el contrato, así como todos los tributos que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.

GARANTIAS

El CONTRATISTA, se compromete a constituir, con sus propios recursos a favor de IDECESAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: **A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.